

## **INFORME DE COMISARIO**

**A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ACCIONISTAS DE INTERMONT S.A.**

**ECON. EDWIN ROQUE ERAS LOPEZ, comisario principal de la compañía INTERMONT S.A.**

En cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.5.0014 que contiene el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las Compañías sujetas al control de la Supertintendencia de Compañías, resumo en forma cualitativa y cuantitativa los aspectos, que a mi criterio considero son los más trascendentes dentro del análisis de los estados financieros del año 2004 en el siguiente informe:

- Los administradores de la empresa han actuado dentro del marco legal de los estatutos y reglamentos que lo gobiernan y cumplen con las resoluciones del Directorio y de la Junta General y/o Universal de accionistas.
- En todo momento contamos con la colaboración de sus funcionarios lo cual nos permitió verificar que la correspondencia, libro de acta de sesiones (tanto de la Junta de accionistas como las del Directorio), Libro talonario, libro de accionistas, custodia y mantenimiento de los bienes de la compañía son adecuados, no existiendo bienes de terceros a cargo.
- La contabilidad refleja debidamente las transacciones que tuvieron lugar en el transcurso del ejercicio siendo aceptables los controles establecidos. Las cifras contenidas en los Estados Financieros presentados concuerdan con los registros en los libros de contabilidad de la empresa.
- En mi opinión los Estados Financieros que presenta la Cía. INTERMONT S.A. son confiables y se han elaborado siguiendo los principios de contabilidad generalmente aceptados.

**Atentamente,**

  
**Econ. Edwin Eras López**  
**COMISARIO PRINCIPAL**

Guayaquil-Ecuador  
Marzo 18 del 2005

